

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 4 DE JULIO DE 1961

NUM. 17.417

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO NUMERO 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que no es posible organizar en el corriente año la Escuela de Administración Pública y habiendo contraído el Gobierno de la Nación compromisos internacionales, en el sentido de prestar ayuda económica a la Asociación Nacional de Scouts de Honduras para que pueda hacer frente a los gastos que originará el 5° Camporee Scout Centroamericano a celebrarse en esta capital del 7 al 16 de diciembre próximo, lo mismo que para la erección del Monumento al General Francisco Morazán, en el Boulevard de las Américas, de la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de América,

POR TANTO: en Consejo de Ministros y en aplicación al Artículo 277 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Crear las siguientes Partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO V

##### RAMO DE EDUCACION PUBLICA

###### CAPITULO VIII

###### TRANSFERENCIAS

5.—Transferencias Corrientes a Instituciones Privadas (sin fines de lucro)

168-2-044-644 0 5-G Asociación Nacional de Scouts de Honduras (para el 5° Camporee Scouts Centroamericano a celebrarse del 7 al 16 de diciembre) ..... L 10.000.00

###### CAPITULO IX

###### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

###### 1.—Gastos Diversos

054-1-111-534 X 16-G Para la erección del Monumento al General Francisco Morazán, en el Boulevard de Las Américas, en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos de Norte América ..... 30.000.00

TOTAL ..... L 40.000.00

### CONTENIDO

Decreto N° 6.- Junio de 1961.  
**Secretaría de Defensa y Seguridad Pública**  
 Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.  
**Secretaría de Educación Pública**  
 Acuerdos N° 709 al 741 inclusive.- Abril de 1960  
 AVISOS

Artículo 2°—Las creaciones anteriores se transfieren de las siguientes Partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO V

##### RAMO DE EDUCACION PUBLICA

###### CAPITULO IV

###### DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

5.—Personal Docente, de Servicios y Diversos Gastos de Educación Primaria

Pda. 5-G Pago de examinadores de las Escuelas Primarias de la República ..... L 20.000.00

###### CAPITULO IX

###### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

###### 1.—Gastos Diversos

Pda. 12-G Para organización y funcionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública de Honduras (ENAPH) ..... 20.000.00

TOTAL ..... L 40.000.00

Artículo 3°—Dar cuenta al Congreso Nacional en sus próximas sesiones ordinarias, de la emisión del presente decreto. Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigor desde esta misma fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Ramón Valadares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Andrés Alvarado Puerto.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Roberto Zepeda Turcios.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, Jorge Bueso Arias.—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, R. Martínez V.—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo.

### Defensa y Seguridad Pública

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Jefe de las Fuerzas Armadas, Cnel. Oswaldo López Arellano

Ministro . . . . Teniente Coronel Antonio Molina Ortiz  
 Subsecretario. Mayor Fermín Ramírez Landa

#### ACUERDOS

6 de agosto de 1959

N° 149.—Hacer a contar del 1° de los corrientes, en la Cuarta Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

1°) Oficial "S-1", al Teniente Ramón Reyes Sánchez, en sustitución del Capitán Jesús Velásquez, que causa baja.

2°) Oficial "S-2", al Sub-Tte. César Elvir Sierra, en sustitución del Capitán Raúl Pérez Melara,

que causa baja, los nombrados devengarán el sueldo de (L 400.00) cuatrocientos lempiras y (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, respectivamente.

N° 150.—Hacer a contar del 1° de los corrientes, en la Cuarta Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

1°) Comandante Primer Pelotón de la Primera Compañía, al Sub-Tte. Reyes Alfonso Meza, en sus-

titución del Teniente Héctor Castillo G., que causa baja.

2°) Comandante Segundo Pelotón de la Primera Compañía, al Sub-Tte. Waldo Soriano, en sustitución del de igual grado Ernesto Zelaya, que causa baja.

3°) Comandante Tercer Pelotón de la Primera Compañía, al Sub-Tte. Rolando Arellano, en sustitución del de igual grado Francisco Chévez, que causa baja.

4°) Comandante Primer Pelotón de la Segunda Compañía, al Sub-Tte. Santos Rodríguez, en sustitución del de igual grado Gilberto Suazo Matute, que causa baja.

5°) Comandante Segundo Pelotón de la Tercera Compañía, al Capitán J. Enrique Juárez, en sustitución del Sub-Tte. Reyes Alfonso Meza, que pasa a ocupar otro puesto.

6°) Secretario Delegación de Comayagua, al Sargento Segundo José R. Castro, en sustitución del Sub-Tte. Salvador Orellana, que causa baja.

11 de agosto de 1959

N° 152.—Encargar Provisionalmente y ad-honorem, el cargo de Oficial Ejecutivo de la Primera Compañía de la Cuarta Zona Militar de la República, al Capitán Juan A. Salazar, en sustitución del Teniente Braulio López Pineda, que causa baja.

N° 153.—Hacer a contar del 1° de los corrientes, en la Cuarta Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

1°) Oficial Cuarto Pelotón de la Primera Compañía al Sub-Tte. Osman Danilo Rivera, en sustitución del de igual grado Augusto

Ramón Martínez W., que causa baja por faltas en el servicio.

2°) Oficial Tercer Pelotón de la Segunda Compañía, al Sub-Tte. Francisco Amador h., en sustitución del de igual grado Osman Danilo Rivera, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

N° 154.—Hacer a contar del 1° de los corrientes en el Primer Batallón de Infantería, los siguientes nombramientos:

1°) Oficial "S-2", al Teniente José Jorge Solórzano.

2°) Comandante de Compañía al Sub-Tte. Heriberto Lara Murillo, en sustitución del Teniente José Jorge Solórzano, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

3°) Sub-Comandante de Compañía al Sub-Tte. Filiberto Umaña Zaldívar, en sustitución del de igual grado Heriberto Lara Murillo, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 709  
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "León Alvarado, de Comayagua, y que trabajará en ese centro, durante el presente año lectivo:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor José María Medina C.

Subdirector, Profesor Miguel Ángel Gutiérrez.

Secretaria, Profesora Carmen Ochoa de Valle.

Tesorera Especial, Profesora Rosa de Bustillo.

Escribiente, Profesora Inés Valle.

Consejeros 1° y 2°, Profesores Dionisio Puerto y Eduardo Aguilar.

Consejeras 1°, 2° y 3°, Profesoras Estela Juárez, Mercedes de Santamaría y Pura de Sanabria.

**PERSONAL DOCENTE**

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional Sec. "A", Profesora Inés Valle.

Idioma Nacional Sec. "B", Profesor José María Medina C.

Inglés Sección "A", Br. Jesús Ulloa h.

Inglés, Sec. "B", Br. Jesús Ulloa h.

Matemáticas Sección "A", Profesor Miguel Ángel Gutiérrez.

Matemáticas Sección "B", Profesor Miguel Ángel Gutiérrez.

Estudios Sociales Sección "A", Profesora Adela de Umaña.

Estudios Sociales Sección "B", Profesora Adela de Umaña.

Educación Moral y Cívica Sec. "A", Profesora Carmen Ochoa de Valle.

Educación Moral y Cívica Sec. "B", Profesora Pura de Sanabria.

Educación Musical Sección "A", señor Humberto Ramírez.

Educación Musical Sec. "B", señor Humberto Ramírez.

Artes Plásticas Sección "A", Profesora Mirna Castillo.

Artes Plásticas Sección "B", Profesora Carmen Padilla.

Ciencias Naturales Sección "A", Profesora Carmen Padilla.

Ciencias Naturales Sección "B", Profesora Carmen Padilla.

Segundo Curso del Ciclo Común de C. G.

Idioma Nacional Sección "A", Profesora Inés Valle.

Idioma Nacional Sección "B", Profesor José María Medina C.

Inglés Sección "A" Br. Jesús Ulloa h.

Inglés Sección "B", Profesora Carmen Padilla.

Matemáticas Sección "A", Profesora María Mejía.

Matemáticas Sección "B", Profesora María Mejía.

Estudios Sociales Sección "A", Profesor Miguel Ángel Gutiérrez.

Estudios Sociales Sección "B", Profesor Alejandro Cruz.

Ciencias Naturales Sección "A", Profesor José María Medina C.

Ciencias Naturales Sección "B", Profesor José María Medina Castro.

Educación Moral y Cívica Sec. "A", Profesora Carmen Ochoa de Valle.

Educación Moral y Cívica Sec. "B", Profesora Carmen Ochoa de Valle.

Educación Musical Sec. "A", señor Humberto Ramírez.

Educación Musical Sec. "B", señor Humberto Ramírez.

Artes Plásticas Sección "A", Profesora Adela de Umaña.

Artes Plásticas Sec. "B", Profesora Adela de Umaña.

Tercer Curso Normal y Secundaria

Castellano, Norm. y Sec., Prof. José María Medina C.

Inglés, Norm. y Sec., Br. Jesús Ulloa h.

Algebra, Secundaria, Br. Víctor Berlioz.

Algebra, Normal, Br. Luis Alberto Rubí.

Francés, Br. Luis Alberto Rubí.

Ciencias Naturales, Br. Antonio Bulnes F.

Geología y Mineralogía, Comb., Br. Luis Alberto Rubí.

Estudios Sociales, Prof. Miguel A. Mejía.

Física, Comb., Br. Dolores Cruz Rubí.

Química Mineral, Comb., Dr. Joaquín Bulnes F.

Dibujo y Modelado, señora Petrona de Gaekel.

Artes Industriales, Prof. Eduardo Aguilar.

Educación para el Hogar, Profesora Mirna Castillo.

Educación Musical, señor Humberto Ramírez.

Psicología General, Profa. Thelma Chinchilla.

Principios de Educación, Profesora Estela Juárez.

Cuarto Curso Normal y Secundaria

Castellano, Normal y Sec. Combinado, Profesor José María Medina Castro.

Inglés, Br. Jesús Ulloa h.  
Filología, Secundaria. Profesor Francisco Domínguez.

Francés, Br. Víctor Berlioz.  
Geometría, Normal, Br. Víctor Berlioz.

Geometría y Algebra, Secundaria, Br. Dolores Cruz R.

Estudios Sociales, Normal y Secundaria, Profesor Eduardo Aguilar.

Biología General, Br. Antonio Bulnes F.

Biología, Secundaria, Profesora Angela de Ochoa.

Química Orgánica, Dr. Joaquín Bulnes F.

Dibujo y Modelado, Br. Antonio Bulnes F.

Educación Musical, señor Humberto Ramírez.

Artes Industriales, Prof. Eduardo Aguilar.

Educación para el Hogar, Profesora Petrona de Gaekel.

Filosofía, Secundaria, Licenciado Mario Bardales Meza.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Mario Bardales Meza.

Psicología Educativa, Prof. Dionisio Puerto.

Técnica de la Enseñanza y P. del M. D., Profesora Estela Juárez.

Organización y Administración Escolar, Profesor Dionisio Puerto.

Quinto Curso Normal y Secundaria

Inglés, Br. Jesús Ulloa h.

Dibujo y Modelado, Br. Antonio Bulnes F.

Francés, Br. Víctor Berlioz.

Estudios Sociales, Profa. Angela de Ochoa.

Téc. y P. de la Enseñanza, Profesor Dionisio Puerto.

Trigonometría, Br. Víctor Berlioz.

Biología, Secundaria, Profesora Angela de Ochoa.

Física, 4° y 5° Normal y Sec., Br. Dolores Cruz Rubí.

Filosofía, Secundaria, Licenciado Mario Bardales Meza.

Biología Educativa, Profesora Estela Juárez.

Sociología, Profesora Angela de Ochoa.

Organización y Administración Escolar, Profesora Estela Juárez.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Estela Juárez.

Higiene Escolar, Profesora Estela Juárez.

Artes Industriales, Prof. Eduardo Aguilar.

Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.

Educación Musical, señor Humberto Ramírez.

CLASES GENERALES

Educación Física y Dep., 1ª Edad, Sritas., Srita. Bessy Vaqueiro.

Educación Física y Dep., 2ª y 3ª Edad, Sritas., Profesora Lilian Aguilar.

Educación Física y Dep., 1ª Edad, Varones, Profesor Eduardo Aguilar.

Educación Física y Dep., 2ª y 3ª Edad, Varones, Profesor José Rodas Suazo.

**PROFESORES JEFES**

Primer Curso Sec. "A", Profesora Mercedes Santamaría.

Primer Curso Sec. "B", Profesora Carmen Padilla.

Segundo Curso Sec. "A", Profesora María Mejía.

Segundo Curso Sec. "B", Profesora Adela de Umaña.

Tercer Curso, Profesora Thelma Chinchilla.

Cuarto Curso, Profesor Dionisio Puerto.

Quinto Curso, Profesora Estela Juárez.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Aseadora, señora Trinidad Cáceres.

Aseador, señor Miguel Ángel Castillo.

Conserje, señor Ángel Augusto Velásquez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 710**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de febrero del año en curso, las siguientes becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, cada una, autorizadas en Acuerdo N° 389 de fecha 9 de marzo anterior, en vista de que las interesadas ya no hacen estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital:

- 1.—Caballero Castro, Eufrosina
- 2.—Guzmán García, Lesbia Judith
- 3.—Marín Castejón, Elizabeth
- 4.—Portillo Mejía, Morazánida
- 5.—Rodríguez, Gladys Liliana
- 6.—Rodríguez, Esperanza
- 7.—Vallecillo, Gladys Elba
- 8.—Villamil, Yolanda M.
- 9.—Valle, Banca Azucena.

2°—Rectificar el mismo Acuerdo, los nombres siguientes:

Almendares, Irías Nohemy, que deberá leerse: "Almendarez Iris Nohemy"; Alvaro, María Teresa, que deberá leerse: "Alvarado, María Teresa"; Alvaro, Juana Margarita, que deberá leerse: "Alva-

rado, Juana Margarita"; Elvir, Rosario Trinidad, que deberá leerse: "Elvir, Rosario Soledad"; Figueroa L., Argentina, que deberá leerse: "Figueroa, Elia Argentina"; Galeano, Lesby Julia, que deberá leerse: "Galeano, Lesby Julia"; Hernández, Ada Judith, que deberá leerse: "Hernández, Eda Judith"; Muñoz Flores, Reina Gabriela, que deberá leerse: "Muñoz Flores, Reina Gabriela"; Nolasco Zúñiga, Cristina, que deberá leerse: "Nolasco Zúñiga, Orestila"; Pineda, Alba Mercedes, que deberá leerse: "Pineda, Alma Mercedes"; Portillo, Edna Ondina, que deberá leerse: "Portillo, Eda Ondina"; Ponto Maradiaga, Carmen, que deberá leerse: "Pinto Maradiaga, Carmen"; Valladares, Guadalupe, que deberá leerse: "Valladares, Guadalupe".— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 711**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de febrero a noviembre, del año en curso, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes, que hacen estudios de Magisterio Urbano en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital:

- 1.—Cáceres, Suyapa Carmelina
- 2.—Rodríguez A. Gladys.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4-C, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 712**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del 1° de febrero del año en curso, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 463 de fecha 15 de marzo anterior, a favor del joven Alfonso Ríos, para que hiciera estudios en la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en vista de que no se presentó.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 713  
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del 1° de febrero del año en curso, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 461 de fecha 15 de marzo anterior a favor de los jóvenes siguientes, para que hicieran estudios en la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en vista de que no se presentaron:

- 1.—Luis Alonso Mancía Leiva
- 2.—Ramón Castillo Rosa.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 714**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 501 de fecha 21 de marzo del año en curso, que autoriza dos becas para hacer estudios en la Escuela N. Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en la parte que se refiere a Juan José Munguía, en el sentido de que deberá leerse: "Juan José Mejía Reyes".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 715**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veinte de febrero del año en curso, por el joven Osman Renán Fajardo, estudiante, y vecino de Santa Rosa de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Artes Plásticas, Estudios Sociales, CC. NN., Inglés, Educ. Física, Educación Musical. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 716**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de marzo del año en curso, por el joven Raúl Morán Marcía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Educación Física, Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 717  
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de marzo del año en curso, por el joven Juan Francisco Ferrera López, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Educación Física, Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 718**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de febrero del año en curso, por la joven Ela Josefana Vallecillo, estudiante y vecina de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical. Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 719**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de febrero del año en curso, por la joven Telma Leslie Hernández, estudiante y vecina de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Dibujo y Modelado, Artes Industriales, Educación Musical, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 720**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y seis de febrero del año en curso, por el joven Manfredo Hernández P., estudiante y vecino de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra), Inglés, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Ciencias Naturales



(Geología y Mineralogía), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica (Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Dibujo y Modelado, Artes Industriales, Educación Musical, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Inglés, Matemáticas (Geometría), Ciencias Naturales (Biología General), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales, Introducción a la Filosofía, Educación Física, Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales, Estudios Sociales (Historia Universal (Problemas del Mundo Contemporáneo), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 721

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero del año en curso, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 444, de fecha 14 de marzo anterior, en vista de que los interesados ya no hacen estudios en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Departamento de Atlántida:

- 1.—Baquedano, Nolvía R.
- 2.—Córdova, Irma Teresa
- 3.—Cariás, Alba Martelina
- 4.—Cerrato, Hortensia Magdalena
- 5.—Marzán Durón, Roberto
- 6.—Quintanilla Franco, Orlando.

El gasto se imputó a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía*

Acuerdo N° 722

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre, del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a fa-

vor de cada uno de los siguientes jóvenes, que hacen estudios en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comavagua:

- 1.—Raimundo Fiallos Palacios
- 2.—Analia Abrego Ríos
- 3.—Adilia Castro
- 4.—Elba Lara Castillo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 723

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela de San José, Departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Luis A. Flores, Coronado Hernández, Santos Carrillo, Juan Angel García, Trinidad González, Manuel Díaz y J. Santos Cruz.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 724

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente, del Instituto Central, de esta ciudad, a las personas siguientes:

Br. J. Ramiro Zúniga, Catedrático Interino de Física, del IV Curso Sección "C" y del V Curso Secciones "A" y "B", de Educ. Secundaria, en lugar del Br. Francisco Antúnez, que goza de licencia.

Srita. Marta Barahona Santamaría, Catedrática de Ciencias Naturales, del Primer Curso Grupo "C", en lugar de la Profesora Argentina de Cantor, que no aceptó la clase.

Br. J. Ramiro Zúniga, Catedrático Interino de Geometría, de Quinto Curso Sección "C", de Educación Comercial, en lugar del Br. Rodolfo García, que goza de licencia.

Profesor Reinaldo Mejía Ortega, Profesor Jefe del Segundo Curso Sección "H", del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de Priscila Banegas, que no aceptó.

Judith Fletes, Profesor Jefe del Segundo Curso Sección "G", del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor Reinaldo Mejía Ortega, que pasó a otra Sección.

P. M. Liliana Vides Turcios, Catedrática de Organización de Empresas del V Curso Sección "D", de Educación Comercial, en lugar del P. M. Cristóbal H. Sierra, que renunció.

Permutar los Grupos de Inglés, de Primer Año de Cultura General Secciones "C" y "L", consignados a don Manuel Zavala, en la "C" y a la Srita. Gladys Guerra B., en la "L".

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 725

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre, del año en curso, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor del joven Copantl Galel Fraternal Vásquez Flores, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro, para hacer estudios en Goascorán, Departamento de Valle.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, conforme al recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 726

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre, del presente año, la suma de (L 15.00) quince lempiras mensuales, a favor de la joven Irma Rosa Vega, en concepto de gratificación que esta Secretaría le proporciona para que realice estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la

Partida 6-G, Sección I, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 727

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor J. Miguel Ponce, Chofer de la Subsecretaría de Educación Pública.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Decreto N° 239, de fecha 26 de marzo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 728

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Francisco Elvir Luque, Chofer de la Escuela Vocacional de Jalteva.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Decreto N° 239, de fecha 26 de marzo del presente año, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 729

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Francisco Ramón López Rojas, Asistente de

la Sección de Pedagogía, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 730

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, a las personas siguientes:

Licenciado Carlos A. Suazo, Catedrático de Sistema Bancario de IV Curso "B" de Educación Comercial, en lugar del P. M. Porfirio Zavala, que renunció.

Profesor Manuel de J. Castro, Catedrático de Ciencias Naturales, de IV Curso "B" de Educación Secundaria, en lugar de Rafael Mejía, que renunció.

Profesor Santiago Muñoz V., Catedrático de Ciencias Naturales de IV Curso "A" de Educación Secundaria, en lugar de Manuel de J. Castro, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 731

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora .....	L 225.00
Sub-Director y Srio. ....	150.00
Consejero .....	70.00
Consejera .....	70.00
Tesorero .....	75.00
Escribiente .....	40.00 L 630.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 30.00
Inglés .....	15.00
Matemáticas .....	25.00
Estudios Sociales .....	25.00
Ciencias Naturales .....	25.00

Artes Plásticas .....	L 15.00	
Educación Musical .....	10.00	
Educación Moral y Cívica .....	10.00	
Consejo de Curso y Orient. ....	10.00	L 165.00

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Ciencias Naturales .....	15.00	
Artes Plásticas .....	10.00	
Educación Musical .....	10.00	
Educación Moral y Cívica .....	10.00	
Consejo de Curso y Orient. ....	10.00	L 165.00

*Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	15.00	
Francés .....	15.00	
Matemáticas (Algebra) .....	20.00	
Ciencias Naturales (Bot., Zool.) .....	15.00	
Ciencias Naturales (Geol. M.) .....	10.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Física, 3° NI y 4° Bach. ....	15.00	
Química Min., 3° NI y 4° Bach. ....	15.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Educación Musical .....	10.00	
Psicología General .....	15.00	
Principios de Educación .....	125.00	
Profesor Jefe .....	8.00	L 238.00

*Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria*

Castellano (Lit., 4° NI y 5° Bach.) .....	L 20.00	
Castellano (Filología) .....	20.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Geometría) .....	15.00	
Ciencias Naturales (Biología) .....	10.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Física, 4° NI y 5° Bach. ....	15.00	
Química Orgánica, 4° NI y 5° Bach. ....	15.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Educación Musical .....	10.00	
Artes Industriales .....	10.00	
Educación para el Hogar .....	10.00	
Introducción a la Filosofía .....	15.00	
Psicología Educativa .....	15.00	
Técnica de la Ens. ....	30.00	
Organización y Admón. Escolar .....	15.00	
Francés .....	15.00	
Profesor Jefe .....	8.00	L 268.00

*Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria*

Dibujo y Modelado .....	L 10.00	
Educación Musical .....	10.00	
Artes Industriales .....	10.00	
Educación para el Hogar .....	10.00	
Biología Educativa .....	15.00	
Sociología Educativa .....	10.00	
Higiene Escolar .....	10.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Técnica y Práctica de la Ens. ....	80.00	
Organización y Admón. Escolar .....	15.00	
Filosofía e Historia de la Educ. ....	15.00	
Inglés .....	15.00	
Francés .....	15.00	
Matemáticas (Trigonometría) .....	15.00	
Biología .....	15.00	
Filosofía .....	15.00	
Profesor Jefe .....	8.00	L 288.00

**CLASES GENERALES**

Educación Física, 1er. Grupo (Sritas.) ..	L 15.00	
Educación Física, 2° Grupo (Sritas.) .....	15.00	
Educación Física, 1er. Grupo (Varones) ...	15.00	
Educación Física, 2° Grupo (Varones) ..	15.00	L 60.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje .....	L 27.00	L 27.00
----------------	---------	---------

**GASTOS ORDINARIOS**

Alquiler del Edificio .....	L 150.00	
Escritorio de la Dirección .....	10.00	
Escritorio de la Secretaría .....	5.00	
Escritorio de la Tesorería .....	10.00	L 175.00

TOTAL ..... L 2.016.27

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 732**

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Elena de Hernández  
Sub-Director y Secretario, Profesor Enrique Ochoa H.

Consejero, Prof. Higinio López F.

Consejera, Profesora Delia Ester Espinoza.

Escribiente, Secretaria Comercial Gloria Perdomo.

Tesorero, Perito Mercantil Genaro Paz h.

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Prof. Gilberto Sabillón.

Inglés, Prof. Enrique Ochoa H.

Matemáticas, Profesor J. Gaspar Palma.

Estudios Sociales, Profesor Higinio López F.

Ciencias Naturales, Profesor Manuel de J. Montoya.

Artes Plásticas (Dib.), José Arnaldo Rivera.

Educación Musical, Profesor Higinio López F.

Educación Moral y Cívica, Profesor Benjamín Moreno.

Consejo de Curso y Orient., Profesor Higinio López.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesor Enrique F. Pérez.

Inglés, Prof. Enrique Ochoa H.

Matemáticas, Profesor J. Gaspar Palma.

Estudios Sociales, Profesor Higinio López F.

Ciencias Naturales, Profesor Enrique Ochoa H.

Artes Plásticas (Dib.), José Arnaldo Rivera.

Educación Musical, Profa. Dilia Ester Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profesora Elena de Hernández.

Consejo de Curso y Orient., Profesor Enrique F. Pérez.

*Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria*

Castellano (Sintaxis, Comp. y Ort), Profesor Manuel de J. Montoya.

Matemáticas (Algebra), Perito Mercantil J. Gaspar Palma.

Inglés, Prof. Enrique Ochoa H.

Francés, Bachiller Enrique A. Pérez.

Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Bachiller Enrique A. Pérez.

Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), 3° NI y 4° Bachillerato, Profesor Manuel de J. Montoya.

Estudios Sociales, Bachiller Enrique A. Pérez.

Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), 3° NI y 4° Bach., Profesor Andrés González.

Química Mineral, 3° NI y 4° Bach., Doctor Roberto Muñoz.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Dib. José Arnaldo Rivera.

Educación para el Hogar, Profesora Dilia Ester Espinoza.

Educación Musical, Profesor Manuel de J. Montoya.

Sicología General, Profesor Andrés González.

Principios de Educación, Profesora Esperanza de Paredes.

Artes Industriales, Profesor Higinio López F.

Profesor Jefe, Profesor Enrique Ochoa H.

*Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria*

Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), 4° NI y 5° Bachillerato, Profesor C. Santiago Pérez.

Castellano (Filología), Bachiller René R. Rivera.

Inglés, Prof. Enrique Ochoa H.

Francés, Bachiller René R. Rivera.

Matemáticas (Geometría), Profesor Manuel de J. Montoya.

Ciencias Naturales, Profesor Andrés González.

Estudios Sociales, Profesor Andrés González.

Física (Optica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), 4° NI y 5° Bachillerato, Profesor Andrés González.

Química Orgánica, 4° NI y 5° Bachillerato, Profesora Elena de Hernández.

Dibujo y Modelado, Dib. José Arnaldo Rivera.

Educación Musical, Profesor Manuel de J. Montoya.

Artes Industriales, Dib. José Arnaldo Rivera.

Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Paredes.

Introducción a la Filosofía, Profesor Manuel de J. Montoya.

Sicología Educativa, Profesor Enrique Ochoa H.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Yolanda de Fernández.

Organización y Administración Escolar, Profesor Gilberto Sabillón

Profesor Jefe, Profesora Elena de Hernández.

*Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria*

Inglés, Doctor Roberto Muñoz.

Francés, Bachiller René R. Rivera.

Matemáticas (Trigonometría), Ingeniero César Augusto Figueroa.

Estudios Sociales, Bachiller Enrique A. Pérez.

Biología, Profesor Andrés González.

Filosofía, Bachiller René R. Rivera.

Dibujo y Modelado, Dib. José Arnaldo Rivera.

Educación Musical, Profesora Dilia Ester Espinoza.

Artes Industriales, Dib. José Arnaldo Rivera.

Educación para el Hogar, Profesora Dilia Ester Espinoza.

Biología Educativa, Profesor Andrés González.

Higiene Escolar, Profesor Higinio López F.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Elena de Hernández.

Organización y Administración Escolar, Profesor Manuel de J. Montoya.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Higinio López F.

Sociología Educativa, Profesor Manuel de J. Montoya.

Profesor Jefe, Profesora Dilia Ester Espinoza.

**Clases Generales**

Educación Física, 1° Grupo, Señoritas, Profesora Dilia Ester Espinoza.

Educación Física, 2° Grupo, Señoritas, Profesora Carmen A. Paz.

**Educación Física, 1º Grupo, Varones, Profesor Manuel de J. Montoya.**  
**Educación Física, 2º Grupo, Varones, Profesor Higienio López F.**  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
**Conserje, señor José Leonel Casallanos.**

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 733  
 Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Santiago", de Yoro, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 200.00	
Secretaria y Consejera .....	80.00	
Consejero .....	30.00	
Tesorera .....	50.00	L 360.00

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional .....	L 36.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Educación Moral y Cívica .....	10.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Inglés .....	15.00	
Educación Física (Varones) .....	15.00	
Educación Física (Señoritas), .....	15.00	
Educación Musical .....	10.00	
Artes Plásticas .....	15.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	206.00

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional .....	L 36.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Educación Moral y Cívica .....	10.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Inglés .....	15.00	
Educación Física (V.), Fusionada con 1º .....	00.00	
Educación Física (S.), Fusionada con 1º .....	00.00	
Educación Musical .....	10.00	
Artes Plásticas .....	15.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	176.00

*Tercer Curso de Educación Secundaria*

Castellano .....	L 30.00	
Inglés .....	15.00	
Francés .....	15.00	
Matemáticas (Algebra y Geometría) .....	30.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	18.00	
Artes Plásticas .....	10.00	
Educación Musical .....	10.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación Física (V.), Fusionada con 1º ..	00.00	
Educación Física (S.), Fusionada con 1º ..	00.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	188.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje .....	L 30.00	30.00
----------------	---------	-------

**TOTAL** ..... **L 754.00**

El pago de los sueldos asignado en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 734  
 Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Santiago", de Yoro, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Olimpia Varela y V.

Secretaria y Consejera, Profesora Teodora de Cardona.

Consejero, Profesor Marco Antonio Cruz.

Tesorera, Secretaria Comercial Juana González.

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesor Faustino Montoya.

Estudios Sociales, Profesora Teodora de Cardona.

Educación Moral y Cívica, Profesora Concepción Ventura.

Ciencias Naturales, Profesor Marco Antonio Cruz.

Matemáticas, Profesor Faustino Montoya.

Inglés, Profesor Federico Schuller.

Educación Física (Varones), Profesor Marco Antonio Cruz.

Educación Física (Señoritas), Profesora Teodora de Cardona.

Educación Musical, Profesor Faustino Montoya.

Artes Plásticas, Profesor Marco Antonio Cruz.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Faustino Montoya.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesor Faustino Montoya.

Estudios Sociales, Profesora Teodora de Cardona.

Educación Moral y Cívica, Profesora Concepción Ventura.

Ciencias Naturales, Profesor Marco Antonio Cruz.

Matemáticas, Profesor Santos E. Vásquez.

Inglés, Profesor Federico Schuller.

Educación Física (V.), Fusionada con 1º, .....

Educación Física (S.), Fusionada con 1º, .....

Educación Musical, Profesor Faustino Montoya.

Artes Plásticas, Profesor Marco Antonio Cruz.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Teodora de Cardona.

*Tercer Curso de Educación Secundaria*

Castellano, Profesora Teodora de Cardona.

Inglés, Profesor Federico Schuller.

Francés, Doctor José Angel Fiallos.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Profesor Faustino Montoya.

Estudios Sociales, Profesora Teodora de Cardona.

Ciencias Naturales, Profesor Marco Antonio Cruz.

Artes Plásticas, Profesor Faustino Montoya.

Educación Musical, Profesor Faustino Montoya.

Artes Industriales, Prof. Marco Antonio Cruz.

Educación Física (V.), Fusionada con 1º, .....

Educación Física (S.), Fusionada con 1º .....

Educación para el Hogar, Profesora Teodora de Cardona.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje .....

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 735

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 460 de 15 de marzo anterior, que autoriza por los meses de febrero a noviembre del año en curso, las becas de las jóvenes que hacen estudios en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en la parte que se refiere a la asignación de la misma y que dice (L 30.00) treinta lempiras mensuales, en el sentido que debe leerse: "(L 25.00), veinticinco lempiras mensuales".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 736

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca autorizada en Acuerdo N° 460 de 15 de marzo anterior a favor de la señorita Mérida Ramona Cáliz, que hace estudios de magisterio rural en la

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 737

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca autorizada en Acuerdo N° 460 de 15 de marzo anterior a favor de la señorita Mérida Ramona Cáliz, que hace estudios de magisterio rural en la

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Esuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí en virtud de que dicha beca fué dada en Acuerdo N° 45 de 14 del mismo mes.

El gasto se imputó a la Partida 2-G, Sec. 1, Cap. VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 737

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, cada una, autorizadas en Acuerdo N° 557 del 24 de marzo del presente año, a favor de Dinabel del Carmen Arita y Jannette Mata, para que hicieran estudios en la Escuela Normal re Señoritas, en vista de que las interesadas se trasladaron a otro Centro. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 738

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de Febrero a noviembre del año en curso, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las siguientes jóvenes que hacen estudios de magisterio rural en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí:

- 1.—Arita, Dinabel del Carmen.
- 2.—Mata, Jannette.
- 3.—Pérez Araque, Orquídea.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº de la Directora de la mencionada Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a la Pda. 2-G, Sec. 1, Cap. VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 739

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Vista la solicitud presentada esta Secretaria, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 739

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Vista la solicitud presentada esta Secretaria, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso

por el joven Luis Alonso Orellana, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General; Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 740**

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela del Municipio de Moroceli, departamento de El Paraíso:

Pedro Sevilla

Emilio Leal

Carlos Federico Navarro.

Ramón Cubas

Maximiliano Avilés. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de los solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

**Acuerdo N° 741**

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paul", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 350.00
Sub-Directora .....	325.00
Secretaria .....	280.00
Tesorera .....	160.00
Escribiente .....	140.00
Consejera .....	120.00
Consejera .....	90.00
Consejera .....	90.00

L 1.555.00

**PERSONAL DOCENTE**

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Física .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Plásticas .....	25.00
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00

295.00

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Física .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Plásticas .....	25.00
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00

295.00

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Física .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Plásticas .....	25.00
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00

295.00

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Física .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Plásticas .....	25.00
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00

295.00

**SECCION DE EDUCACION NORMAL Y SECUNDARIA**

**Tercer Curso**

Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	25.00
Francés .....	20.00
Matemáticas .....	40.00
Ciencias Naturales .....	30.00
Ciencias Naturales (Geología) .....	25.00
Estudios Sociales .....	40.00
Dibujo y Modelado .....	25.00
Educación Musical .....	15.00
Educación para el Hogar .....	30.00
Psicología General .....	30.00
Principios de Educación .....	30.00
Física .....	20.00
Química Mineral .....	20.00

390.00

**Cuarto Curso**

Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	25.00
Francés .....	20.00
Matemáticas .....	40.00
Ciencias Naturales .....	25.00
Estudios Sociales .....	40.00
Dibujo y Modelado .....	25.00
Física .....	25.00
Química Orgánica y Mineral .....	25.00
Educación Musical .....	15.00
Educación para el Hogar .....	30.00
Filosofía .....	25.00
Técnica de la Enseñanza .....	40.00
Psicología Educativa .....	30.00
Organización y Administración Escolar .....	30.00

L 435.00

**Quinto Curso**

Dibujo y Modelado .....	L 25.00
Educación Musical .....	15.00
Estudios Sociales .....	40.00
Educación para el Hogar .....	30.00
Biología Educativa .....	30.00
Sociología Educativa .....	25.00
Higiene Escolar .....	25.00
Técnica y P. de la Enseñanza .....	90.00
Organización Escolar .....	25.00
Filosofía e Historia de la Educación .....	25.00
Castellano .....	30.00
Inglés .....	25.00
Francés .....	L 25.00
Trigonometría .....	30.00
Física .....	25.00
Química Orgánica .....	20.00
Biología .....	25.00
Filosofía .....	25.00

535.00

(Continuará)

**AVISOS**

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticinco de julio próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ceofilo Hernández Ayestas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sinfonso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo, por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulces, una

bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho, por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dormitorio de seis por cuatro varas y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamiento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enlucida con cartón comprimido, teniendo al lado Norte una mediana construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera li-



citación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

L. A. PINEDA B., Srío.

Del 19 al 24 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de julio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el Barrio "Buenos Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote Número Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra, y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Pöter, hoy de José Walter; encontrándose inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 86, folios 88 y 89 del Tomo 101 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; este inmueble fué valorado de común acuerdo entre las partes, por el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio correspondiente, y se rematará para cubrir con su valor la cantidad de seis mil lempiras... (L. 6,000.00) que Manuel de Jesús Herrera García, adenda a Mateo Valledares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes de la deuda.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES, Srío.

Del 3 al 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de julio, a las tres de la tarde, en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas, más o menos, cultivada con bananos una parte y el resto inculto, limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra, de veintinueve manzanas, aproximadamente, cultivada también con bananos una parte y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Este, montaña baldía. Inscribió el dominio a favor de don Ramón Arcadio Doblado Rodas, con el número 7559, folios 460 y 461 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad, de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valorado de común acuerdo por las partes, en la escritura de préstamo respectiva, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS

SETENTA Y CINCO LEMPIRAS,.... (L. 8 775 00) y se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, adenda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1961.

LUIS A. PINEDA B., Secretario.

Del 3 al 11 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintiocho de julio entrante a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo tafoñ, compuesta de dos pisos; consta el primero de un porch, un garaje, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra ésta, y que pertenece también a su representante; al Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zufiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Calix, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zufiga Rivera, hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zufiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis". El dominio de dicho inmueble

**A QUIEN INTERESE:**

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíendase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

ble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Celina Zufiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor J. Lino Zufiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zufiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lafaez Martínez Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras..... (L. 56,400.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Secretario.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho de julio próximo, a las dos y media de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve

ve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras. (L. 12,602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adenda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srío.

Del 4 al 26 J. 61.

**Denuncio de un Terreno Nacional**

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno del corriente año, se ha presentado en este Despacho, el señor Diego Murillo R. y Luis Martínez Figueroa, del vecindario de Talanga, denunciando para adquirir en dominio pleno, el terreno nacional baldío que se describe así: Est. ubicado en el lugar de Corralitos, aldea de Los Hizotes, jurisdicción del Municipio de Talanga, en este departamento, con una extensión de quinientos hectáreas y dentro de estos límites especiales: al Norte, terreno ejidal de la aldea de Los Hizotes y terreno de Piedras Bonitas; al Sur, con terreno de Jojas de Carballo; al Oriente, con terrenos denominados "Discombinos de los Talangas" y "Agua Fria"; y al Poniente con propiedad de Profesor don Martín Alvarado y de don Ismael Rodríguez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1961.

MEDARDO IZAGUIRRE Z., Administrador de Rentas.

4, 14 y 24 J., 61.

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público: que en esta fecha, doña Carmela Quezada v. de Rosales comerciante de esta ciudad, ha solicitado se le extienda título suple-

torio del siguiente inmueble: Un terreno situado al Oriente de esta ciudad, que tiene setenta manzanas de extensión superficial, acotado con alambre espigado, cultivado con zacate artificial y natural, que tiene los límites siguientes: al Norte, potrero de Jesús Bonilla; al Sur, casa y solares de Miguel Peña y carretera de esta ciudad a Catacamas teniendo de por medio propiedades de Juan Angel Saucedo y Néstor Cruz Meza; al Oriente, propiedades del mismo Néstor Cruz Meza y Ramón Henríquez y Julia Henríquez y Ulises Miralda; y al Oeste, Río Juticalpa. Que este terreno fue comprado por su esposo Alfonso Rosales y lo heredó. Que ofrece probar con los testigos, Juan Angel Saucedo, J. Angel Aguilar y don Domingo Sebastián Mayorquín, de esta ciudad. La representa el Licenciado José María Alonso. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 9 de junio de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srío.

4 J., 3 A. y 2 S. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general, hace saber: que con fecha diecinueve del corriente mes y año, se presentó a este Despacho, doña Yolanda Figueroa de Smith, solicitando que se le extienda Título Supletorio de unos bienes rústicos situados en la aldea de El Vihao, jurisdicción de este Municipio, los que consisten en un terreno que tiene tres manzanas de extensión, poco más o menos, cercado por todos sus rumbos con alambre espigado, a tres hilos; en el terreno mencionado están ubicadas dos casas, una en construcción de adobe, techo de tejas, que tiene una extensión de veintiséis varas de largo por once varas de ancho; otra casa, construcción de maderas, de veintiocho varas de largo por trece varas de ancho, techo de tejas, y toda linda: al Norte, quebrada de Las Marias; al Sur, quebrada de El Dalto; al Este, encuentro de dos quebradas; y al Oeste, tierras baldías, pertenecientes a la aldea de El Vihao. Ofrece probar con Narciso Carritos, Marcial Galindo y Manuel Estrada. Representante Raúl Ramcs. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley, por tres veces, de treinta en treinta días.—Juticalpa, 21 de junio de 1961.

R. OLIVERA CALIX, Srío.

4 J., 3 A. y 2 S., 61.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y pr mandar los originales sus avisos con toda seguridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.782	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	6.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2310	0.4620
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florin .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001818	0.003636

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1961.

ALEJANDRO ARMUJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios